DECRETO 2106 DE 1997

(agosto 28)

por el cual se confiere comisión de servicios en el exterior al doctor Jaime Niño Díez, Ministro de Educación Nacional y se hace un encargo.

Nota: Derogado por el Decreto 2210 de 1997, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 4º del Decreto 1050 de 1997 y artículo 2º del Decreto 2004 del 13 de agosto de 1997,

CONSIDERANDO:

Que el Banco Interamericano de Desarrollo de Washington D. C. ha cursado invitación al señor Ministro de Educación de Colombia doctor Jaime Niño Díez, a participar en la Conferencia Informática 2000, con el objeto de contribuir a identificar proyectos y políticas concretas que incorporen el uso de estas tecnologías para mejorar la calidad de vida en la región; Que el Banco Interamericano de Desarrollo de Washington D. C. ha cursado invitación al señor Ministro de Educación de Colombia doctor Jaime Niño Díez, a participar en la Conferencia Informática 2000, con el objeto de contribuir a identificar proyectos y políticas concretas que incorporen el uso de estas tecnologías para mejorar la calidad de vida en la región;

Que la comisión otorgada al doctor Jaime Niño Díez, causa erogación al presupuesto de la actual vigencia del Ministerio de Educación Nacional por concepto de viáticos y pasajes aéreos; Que la comisión otorgada al doctor Jaime Niño Díez, causa erogación al presupuesto de la actual vigencia del Ministerio de Educación Nacional por concepto de viáticos y pasajes

aéreos;

Que existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos de pasajes aéreos y viáticos causados por la comisión que se concede al doctor Niño Díez, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de este Ministerio;

Que por motivo de itinerario se hace necesario que el doctor Niño Díez, viaje del 7 al 10 de septiembre de 1997;

Que se ha cumplido con todos los requisitos previstos en los Decretos 1050 y 2004 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisionar al doctor Jaime Niño Díez, Ministro de Educación Nacional, para desplazarse a la ciudad de Washington D. C. del 7 al 10 de septiembre de 1997, con fin de participar en la Conferencia Informática 2000.

Artículo 2º. Esta comisión causa erogación al presupuesto de la actual vigencia del Ministerio de Educación Nacional por concepto de viáticos a razón de US\$265 diarios con base en un sueldo mensual de \$3.989.948,00 y pasajes aéreos por valor de \$1.952.683.00 en la ruta Bogotá-Washington-Bogotá, con cargo a la cuenta 2 subcuenta 0 Objeto del Gasto 2 Viáticos...

Artículo 3º. Durante la ausencia del titular encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Educación al doctor Luis Carvajal Basto, Viceministro de Formación Básica.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuniquese, publiquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de agosto de 1997

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.